Biblioteca Universitaria
Sevilla

Ayuntamiento de Mula
Murcia

Villa de Mula en veinte y
dos dias del mes de Junio de mill y quinientos y
sesenta y ocho años los señores concejo justicia y Regimiento de
esta dicha Villa estando juntos en su Ayuntamiento
como lo han de uso y costumbre es asaber Diego
Fernandez de Gonçalo Jusal Alcalde por el Rey
Juan Jusal Alcalde por el señor Don Diego Fernandez de
Andrey Garcia Melgarejo y Pedro
Garcia Morote Diputado y Alonso Garcia Melgarejo Al
guacil mayor todos oficiales del dicho concejo
y la mayor parte del Ayuntamiento que hoy dia de
mes de Julio del año pasado de mil y quinientos y
sesenta y ocho se contenta y uno de regimiento
del concejo de esta Villa con una real provision
de su magestad de los quales por los señores del real
concejo justicia y regimiento de Murcia
y Alonso de Mendoza y Domingo Leal de la Cerda Tenien
te del dicho señor Marques como que por ella su magestad
manda que se haga y se cumpla con su provision
que manda acudir para la obra de la fuente de
esta dicha villa con su Decima de la
renta que importa ocho mill y quinientos maravedis
y el dicho decimo de la dicha renta
de la dicha provision y cada vez que
pasa lo alguacil concejo no hizo dicho de que
dimiento para el dicho y cumplimiento y cumplido
ello les mostraron - y cada vez que
cumplido con lo que su magestad manda por dicha
real provision mandaron saquen el dicho dinero